

noti ciero

n° 18 diciembre 80



**ASAMBLEA PERMANENTE
POR LOS DERECHOS HUMANOS**

PRECIO DEL EJEMPLAR: \$ 1.500.-

SUMARIO

ACTIVIDADES DE APDH:

Sesión Plenaria del Seminario Sobre la Juventud (Pág. 3); Exposición de Hesayne e Informe sobre D.H. (4); Con-
testa Nota de APDH al Ing. Volando (5); Agradecimien-
to del Servicio Paz y Justicia (6); Nota del Arzobispo de
La Paz (6).

DETENIDOS Y DESAPARECIDOS:

Piden a la Junta por Técnicos desaparecidos (7); Familia-
res piden por bancarios desaparecidos (7); Piden a la Jun-
ta por periodistas desaparecidos (8); Solicitada: Por De-
tenidos del Nordeste (9); Severo Documento de un Obis-
po sobre D.H. (10); Político del MID protesta por dete-
nidos (10).

NOTICIAS DEL EXTERIOR:

Instituciones Españolas piden al P.E.N. (11); Juristas Es-
pañoles por libertad de Dirigentes LADH (13); Por para-
guayos desaparecidos pide Dip. Prieto de Centurión (13).

LA VERDAD LA PAZ

Armamentismo, Tortura y Hambre niegan la Paz (14);
Terrorismo atenta contra la Humanidad y contra Dios
(14); Opinión del Premio Nobel de la Paz (15); Durante
una marcha se oró por la Paz (15); Primatesta: Argentina
y Chile desean la Paz (15); Cumplíose una Jornada por la
Paz (16); Demostración al Premio Nobel de la Paz (17).

JUDICIALES:

La Constitución Nacional, Primero (18); Menem tendrá
que ser liberado (18); Policías torturadores (19); Caso
Schilman (19); Demanda por prohibición de una reunión
(20); Amparo a publicaciones (20).

LIBERTAD DE CULTO:

Ecos de un programa de TV (21).

EDUCACION:

Solicitada: Por una Universidad gratuita (21); Criticó la
UCR el panorama de la educación (23); El menoscabo en
la cultura (23); "La Universidad debe ser libre y pluralis-
ta" (24).

LIBERTAD DE PRENSA:

"Los Dictadores de hoy..." (25); Desinformación masiva
(25).

LIBERTAD DE EXPRESION:

Reclaman garantías para libertad de expresión (26); In-
quietud por Ley sobre Cine Nacional (27).

LIBERTAD SINDICAL:

Petición a C. Suprema por Oscar Smith (28); El Mov. O-
brero solicita libertad de Julio L. Guillán (29); ENtel in-
demnizará a una cesante por razones de seguridad (31);
Por cuarta vez atentan contra R. García (32); Anulan A-
samblea que reeligió a Volando (32); Las Cartas Sobre la
Mesa (33).

ESTADO DE DERECHO:

La democracia falseada (33).

PRONUNCIAMIENTOS:

Del reportaje a Monsenor Zazpe (34); Demócratas solici-
tan libertad de detenidos (36); Con el Mov. Pop. Neuqui-
no (34).

A MI HIJO RICARDO DARIO (35).

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS

Callao 569, 1er. Piso, Of. 15 - 1022 Buenos Aires.

Tel. 45 2061 y 46 4382

Domicilio Postal: C.C. 52 Suc. 2 - 1402 Buenos Aires

ACTIVIDADES DE APDH

REALIZOSE LA SESION PLENARIA DEL SEMINARIO SOBRE LA JUVENTUD

Se realizó finalmente el sábado 22, la Sesión Plenaria de la III Jornada del Seminario sobre la Juventud, los Derechos Humanos y su Futuro en la Vida Nacional, convocado por la ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (A.P.D.H.). La reunión congregó a casi 300 delegados de todo el país, dirigentes juveniles de un amplísimo espectro religioso, político, agrario, sindical, empresarial, estudiantil, profesional y artístico.

El encuentro juvenil fue inaugurado por el Obispo de Neuquén, Monseñor Jaime de Nevares, presidente Hon-
orario de la APDH. El tema específico del Seminario desa-
rrollado durante el año 1980, fue la vigencia de los Dere-
chos Humanos establecidos en los artículos 23, 24, 25 y
27 de la Declaración Universal de los Derechos Hum-
anos, es decir los derechos al trabajo, a la remuneración
justa y equitativa, a la sindicalización y al descanso y una
limitación en la jornada de trabajo, con relación a los jó-
venes trabajadores, agrarios, profesionales y artistas.

La sesión plenaria, luego de debatir dictámenes en comi-
siones, aprobó un mensaje "Al Pueblo de la Nación y a la
Juventud Argentina" en el que señala "la madurez refle-
jada por el movimiento juvenil al abordar esta tarea co-
mún consistente en haber sabido congregar voluntades

El documento juvenil destaca que "la realidad socio-econ-
ómica del país enfrenta a la juventud con un panorama
de crisis y estancamiento y compromete todo su futu-
ro".

"La juventud argentina -añaden- quiere ser dueña de su
futuro. Un futuro que debe surgir de la libre, activa y
creciente participación de todo el pueblo. No puede ha-
ber instancia alguna del proceso cultural, político o eco-
nómico del cual el pueblo sea convertido en mero espec-
tador. Ponemos especial énfasis en reclamar el derecho a
la participación responsable de la juventud".

Expresan asimismo: "apelamos a la acción concertada de
toda la Juventud argentina en el reclamo del levanta-
miento del estado de sitio y la cesación del estado de e-
mergencia. Reclamamos la plena vigencia de la libertad
de expresión, asociación y reunión; la inmediata normali-
zación del funcionamiento de las organizaciones políti-
cas, sindicales y empresariales, estudiantiles, juveniles y
sociales. Desde este Seminario decimos que urge el respec-
to irrestricto a los derechos y garantías consagrados en la
Constitución Nacional, que es esencial la liberación de
los detenidos sin causa ni proceso, someter a los procesa-
dos y condenados por Consejos de Guerra -verdaderos
Tribunales Especiales- a sus jueces naturales; esclarecer la
situación de los miles de desaparecidos, dolorosa llaga de
la sociedad argentina, informando sobre su paradero".

El plenario recibió la adhesión del Premio Nobel de la
Paz 1980, Prof. Adolfo Pérez Esquivel, de los dirigentes
políticos, Oscar Alende, Enrique Vedia, Vicente L.
Saadi, Raúl Alfonsín, Simón Lázara, Ruben Iscaro, Víc-
tor García Costa, de Sacerdotes de la Iglesia Católica, de
Dirigentes Sindicales y personalidades de la cultura.

Entre los asistentes se destacaban los dirigentes del Seminario Raúl Bermúdez, Francisco Delgado, Horacio Schick, Eduardo Jnko, José Luis Fernández, Alberto Eisen. Los dirigentes políticos juveniles Federico Storani, Horacio Ravenna, Radicales; Nilda Garré y Osvaldo Ninagga, Justicialistas; José A. Díaz, Eduardo Sigal, Comunistas; Emilio Risté, Juan Luis Losurdo Demóc. Cristianos; Martín Andicoechea, Roberto Gerín, Intransigentes; Adrián Campos y Mario Mazitelli, P.S.P.; Aníbal Sabieh, Daniel Boccoli, P.S.U.. Los dirigentes juveniles católicos, Ascencio Paynemil, Irma Blanco, José Santos Nancucheo. Dirigentes de los sindicatos de sanidad, gastronómicos, comercio, telefónicos, textiles, bancarios, mecánicos, perfumistas, luz y fuerza y otros. Jóvenes dirigentes de asociaciones culturales y profesionales y delegaciones de un conjunto de provincias del interior del país.

EXPOSICION DE HESAYNE E INFORME ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS

"Más allá de una conferencia, esto va a ser una exposición documental sobre los derechos humanos a la luz del Evangelio", expresó monseñor Miguel Esteban Hesayne en la apertura del acto realizado anteanoche en el colegio Domingo Savio, de esta ciudad. El obispo rionegrino, quien acaba de difundir una pastoral en la que incluyó varios puntos acerca del lema, anunció que "si Dios me concede esa gracia, voy a publicar una pastoral sobre los derechos humanos y el Evangelio".

Hesayne habló ante un auditorio que colmaba la capacidad del salón donde se realizó el acto organizado por la delegación Alto Valle de la Comisión Permanente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos que preside el obispo de Neuquén, monseñor Jaime Francisco de Nevares, a quien acompañaban otros miembros del organismo.

El obispo de Viedma sintetizó en diez puntos, extraídos de documentos de la Iglesia, su enfoque sobre los derechos humanos. *"Los diez puntos que los sintetizan —expresó— sustentan que la persona humana es y debe ser el principio, el sujeto y el fin de todas las instituciones sociales".*

Los diez puntos leídos por Hesayne son los siguientes:

1) Todos los hombres son iguales por nobleza, dignidad y naturaleza, sin distinción proveniente de raza, sexo y religión. 2) Todos, por tanto, tienen los mismos derechos y deberes fundamentales. 3) Los derechos de la persona humana son inviolables, inalienables y universales. 4) To-



Habla Mons. Hesayne. A su lado, Mons. De Nevares, Obispo de Neuquén.

do hombre tiene derecho a la existencia, a la integridad física, a los medios indispensables y suficientes para llevar un tenor de vida digno, especialmente en lo que se refiere a la alimentación, la habitación, los medios de subsistencia y los otros servicios indispensables de la seguridad social. 5) Todos tienen derecho al buen nombre, al respeto de la propia persona, a la salvaguardia de la propia vida privada, a la intimidad y a una imagen objetiva. 6) Todos tienen derecho de obrar según el recto dictado de su conciencia, y buscar libremente la verdad según los caminos y medios propios del hombre. Esto puede llegar, en determinadas condiciones, hasta el derecho de disentir por motivos de conciencia con ciertas reglas de la sociedad. 7) Todos tienen derecho de manifestar libremente la propia opinión e ideas, y de recibir información objetiva. 8) Todos tienen el derecho de venerar a Dios, según el recto dictamen de la propia conciencia; de profesar la religión en público y en privado y de gozar de la justa libertad religiosa. 9) Es también derecho fundamental de la persona humana la tutela jurídica de los propios derechos, tutela eficaz, imparcial, informada por criterios objetivos de justicia. Para ésta, todos son iguales ante la ley y tienen el derecho dentro del proceso judicial, de conocer al acusador y de disponer de una defensa adecuada. 10) En fin, el Magisterio hace notar que los derechos fundamentales del hombre están indisolublemente unidos en la misma persona, cuyo sujeto es con otros tantos deberes respectivos, y ambos tienen en la ley natural que les confiere o les impone su raíz, su alimento, su fuerza indestructible. Y de estos derechos fundamentales de la persona individual resultan los derechos civiles, los derechos económicos, los derechos sociales, los derechos culturales y los derechos religiosos.

Hesayne reiteró repetidamente su enfoque sobre los derechos humanos a la luz del Evangelio, y a modo de síntesis dijo que *"la persona humana es para los cristianos el culmen de todo lo creado, de tal modo que el hombre no puede jamás ser considerado un mero instrumento a utilizar para la conveniencia de otro, como por desgracia parece aceptar la moderna mentalidad tecnológica y política, olvidando los valores y los derechos del espíritu".*

Citando al Concilio Vaticano, Hesayne dijo que *"por eso, una cierta llamada doctrina de Seguridad Nacional es antieristiana y en definitiva es antihumana, porque cuando se la proclama o se la practica, se mediatiza al hombre. Es decir —reflexionó— primero está la seguridad del estado y para salvaguardarla se toma cualquier medida, no teniendo en cuenta el derecho fundamental personal de cada hombre".*

Al término de la exposición de monseñor Hesayne, los miembros de la Comisión Permanente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, dieron una síntesis sobre el informe de la CIDH, y respondieron a preguntas formuladas por el público. La reunión se prolongó desde las 21 hasta las 24.

("RIO NEGRO", 3.12.80)

CONTESTA NOTA DE APDH EL ING. VOLANDO

Humberto Volando, Presidente, saluda cordialmente a la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos haciéndole llegar el sincero agradecimiento resultante de las

expresiones recibidas de su parte con motivo de los acontecimientos vividos últimamente y que son de conocimiento público.

Es necesario destacar que la posición asumida es la que se entiende de obligación para quien como ciudadano de la Patria o dirigente agrario, no puede permanecer indiferente ante circunstancias que no comparte y ante hechos que cree lesionan la dignidad y el patrimonio de los productores que le han confiado la conducción de una entidad que lucha por la Libertad, la Justicia y la Democracia.

Rosario, 27 de noviembre de 1980.

Federación Agraria Argentina

NOTA DEL ARZOBISPO DE LA PAZ, BOLIVIA

La Paz, 7 noviembre, 1980

Sr. Eduardo Pimentel,

Estimado Eduardo:

He recibido la circular que con fecha 31 de octubre pasado has dirigido a los suscriptores de vuestras publicaciones.

Veo que ello supone un esfuerzo económico grande como dices y por ello quiero colaborar con un modesto aporte pues ya sabes que la Arquidiócesis es sumamente pobre.

Adjunto el Ch. Nro. 119 por un monto de U\$S 10.-

Siempre recuerdo nuestros cálidos encuentros en Buenos Aires en mi último viaje.

Te pido trasmitas mis cordiales saludos a tu esposa y a tu hija religiosa.

Con mis saludos y oraciones para que hagáis mucho bien a través de la APDH.

Jorge Manrique Hurtado

Arzobispo de La Paz.

P.D.: Saluda cordialmente al Prof. Pérez Esquivel.

AGRADECIMIENTO DEL SERVICIO PAZ Y JUSTICIA

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

De nuestra consideración:

En nombre de nuestro Coordinador Latinoamericano, Prof. Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz 1980, teniendo en cuenta su expresa recomendación al respecto, y en el nombre de nuestra organización, queremos hacerle llegar el más sincero agradecimiento por vuestra solidaridad y adhesión con motivo de haber sido otorgado el nombrado Premio a nuestro hermano y compañero.

Confiado que este galardón contribuirá a lo que es la esencia de nuestra organización: servir a la Paz y a la Justicia, y con la esperanza de que nuestros vínculos fraternales se afiancen cada vez más para mejor servir a nuestros pueblos, agradecemos vuestra consideración y estimamos invitando a Ud. a visitar nuestra casa, "LA CASA DE

LA PAZ", cita en México 479, Buenos Aires, para poder compartir con nosotros, cuando lo estime posible o conveniente.

Sin otro particular y esperando vuestra visita volvemos a agradecer la adhesión recibida y los saludamos fraternalmente deseándole Paz y Bien en Cristo, nuestro Señor.

Servicio Paz y Justicia en A.L.

DETENIDOS-DESAPARECIDOS

PIDEN A LA JUNTA POR TECNICOS DESAPARECIDOS

Familiares de 106 desaparecidos, agredidos todos las escuelas nacionales de educación técnica, pidieron a la Junta Militar, el esclarecimiento de su situación y advirtieron que los episodios no quedarán en el olvido.

La presentación a la Junta Militar está acompañada por los nombres de los desaparecidos y las fechas en que fueron detenidos, "en sus domicilios, lugares de trabajo o en la vía pública, casi todos ante la presencia de numerosos testigos, y mediante procedimientos efectuados con gran participación de personal uniformado o de civil, que decían pertenecer a alguna fuerza de seguridad y/o militar..."

Añaden los parientes de los desaparecidos que a pesar "de todas estas circunstancias, y habiendo agotado a través de los años todas las instancias legales, los familiares no hemos logrado hasta la fecha que las autoridades pertinentes nos informen las causas de cada detención e inmediata desaparición y lugar donde se encuentran".

Entre los desaparecidos que figuran en la lista proporcionada a los medios periodísticos se cuentan técnicos químicos, técnicos mecánicos, electrotécnicos, maestros mayores de obras y químicos industriales..., "que aportaban sus conocimientos a través de sus áreas específicas, a la construcción y al progreso técnico, científico y cultural del país".

La presentación de los familiares dice que... "esto se agrava al intentar, según manifestaciones de altos jefes de las Fuerzas Armadas y funcionarios y autoridades gubernamentales, tender un manto de olvido sobre este grave problema que afecta a miles de familias de nuestra patria. Este intento es inaceptable, ya que ningún ser humano con un mínimo de sensibilidad puede admitirlo, ya que el respeto a la vida, la libertad, la dignidad y seguridad de las personas son las bases esenciales de una sociedad civilizada y democrática. Los familiares, por tratarse de los primordialmente afectados, y todos los sectores de la sociedad que apoyan permanentemente nuestros reclamos, no admitiremos jamás la mínima posibilidad de que esta anormal situación quede en el olvido".

("DIARIO POPULAR", 16.11.80)

FAMILIARES PIDEN A LA JUNTA POR BANCARIOS DESAPARECIDOS

Familiares de varias decenas de empleados bancarios desaparecidos entre diciembre de 1975 y agosto de 1978, se han dirigido a la Junta Militar solicitando una

"investigación exhaustiva que conduzca al esclarecimiento de la situación de los mismos".

El documento califica a las personas buscadas como *"detenidos-desaparecidos"*, añadiendo que fueron llevados de sus domicilios, lugares de trabajo o en la calle ante la presencia de numerosos testigos, mediante procedimientos ejecutados con amplio despliegue de personal uniformado y de civil.

Agregan los firmantes de la nota que *"hemos agotado durante varios años las vías de los trámites legales"*, sin haber obtenido respuesta de las autoridades pertinentes, *"Y esperamos permanentemente que se nos comuniquen a los familiares las causas de tales detenciones y lugar en que se cumplen las mismas"*.

También señalan que *"no aceptarán jamás"* tender un manto de olvido sobre *"este problema que afecta a miles de familias en nuestro país"*.

La nómina de las 72 personas acerca de las cuales se pide información, todas las cuales se desempeñaban en distintas instituciones bancarias en el momento de su desaparición, es la siguiente: Silvia B. Albores, Jorge Luis Andreani, Julio Arin Delacourt, Alfredo Guillermo Barbaño, Carlos Raúl Barquin, Marta Isabel Bracco, Alfredo Fernández Bosco Muñoz, Carlos Alberto Bruni, Amado Berardo, Ricardo Cairo, Carlos Martín Cardinal, Jorge Daniel Collado, Olga Ana Cepeda, Patricia Dillon de Ciancio, Carlos M. Denis, Eduardo José de Gregoris, Dardo J. Damborena, Jorge Marcelo Dyszel, Pedro Faraninián, Carmen Ferrari de Roldán, Faustino Fontenilla Romero, Norberto Rolando Ferreyra, Luis Alberto Fuentes, Gregorio Donato Funes, Adrián Horacio García Pagliaro, Gustavo Enrique Gaona, Ricardo Eugenio González, Pablo Guillermo Hlavnicka, Nanci Norma Ibañez, Angel Gustavo Jaeggi Díaz, Jorge L. Suárez, Juan José Laso, Zulema Losa de Alfaya, Eduardo Néstor López, Alejandro D. Luis, María Celeste Marina, Julio Matamoros, José Héctor Mangone, Angel Alfonso Medina, Ricardo Melillo, Alberto Daniel Miani, Mario Osvaldo Miguel, Jorge Luis Mereb, José Luis Nizzoli, José Enrique Nuñez, Jorge Oscar Ogando, David Manuel Ostrowiecki, Carlos Raúl Pargas, Jorge Luis Perón, Luis Hugo Pechtau, Félix Jorge Pérez, Norberto L. Piñeiro, Eduardo Guillermo Poyastro, Liliana Cristiana Policastro de Sansone, Jorge Alberto Quinterno, Horacio Reynals, Daniel Oscar Romanutti, Daniel Alberto Sansone, Alberto Senar, Miguel Benancio Sánchez, Marta Elida Saroff de Leroué, Teresa María Scianca de Khun, Hugo Alberto Sentari, Jorge Oscar Ugando, Ricardo A. Vázquez, Rodolfo José Vergara, Osvaldo Mario Vermeulen, José Salvador Vila Bustos, Santiago Bernardo Villanueva, Nabar Gómez y Guido E. Pelullite.

(*"CRONICA"*, 11.11.80)

PIDEN A LA JUNTA POR PERIODISTAS

Familiares de 72 periodistas, desaparecidos entre enero de 1976 y febrero de 1978, presentaron ante la Junta Militar un pedido de investigación que conduzca a determinar su paradero.

En la nota, los peticionantes recuerdan que *"todas las gestiones que hemos efectuado ante las autoridades nacionales, militares y de la justicia han sido hasta ahora inexplicablemente silenciadas"*.

La nómina que acompaña a la solicitud es la siguiente: Claudio César Adur, Lucina Alvarez de Barros, María Elena Amadio, Juan José María Ascone, Rolando Baradino, Oscar Osvaldo Barros, María Bedoian, Horacio Félix Bertholet, Guillermo Juan Bettanin, Miguel Angel Bustos, Aldo Néstor Casadio, Conrado Guillermo Ceretti, Haroldo Pedro Conti, Daniel Alberto Danquen, Eduardo Defieri, Julián Delgado, Héctor Néstor Demarchi, Mabel J. de Domínguez, Pablo Hermes Dorigo, Dardo Sebastián Dorronzoro, León Duarte, Alicia Eguren de Cook, José Guillermo Espinosa, Rodolfo Jorge Fernández Pondal, Claudio Arnoldo Ferraris, Ernesto Luis Fossati, Jorge Horacio Foulkes, Gerardo Gatti, Marcelo Ariel Gelman, Raymundo Gleyzer, Celia Gómez, Alberto Jorge Gorrini, Luis Rodolfo Guagnini, Diana Griselda Guerrero, Mario Hernández, Mario Herrera, Juan Carlos Higa, Daniel Hopen, Hugo Mario Idelman, Ignacio Konkoff, Santiago José Illia, Alfredo Koelliker Frers, Miguel Lizaso, Susana Lugones, Eduardo Francisco Marín, Mario Martínez, Heraldo Juan Marucco, Winston Mazzuchi, Nebio Melo Cuesta, Liliana Edith Molteni, Luis Carlos Mónaco, Daniel Moyano Vega, Héctor Germán Oesterheld, Carlos Alberto Pérez, Marta Pérez, Rafael Perrota, Enrique Piera, Bruno Tomás Pippino, Horacio Norberto Poggio, Enrique Rabb, José Eduardo Ramos, Edgardo Sajón, Roberto Jorge Santoro, Juan Miguel Satragno, Víctor Eduardo Seib, Roberto Juan Carmelo Sinigaglia, Horacio Rodolfo Sberatti, Eduardo Suárez, Patricia Villa, Enrique Juan Ricardo Walker, Rodolfo Jorge Walsh y Tilo Wenner.

(*"CLARIN"*, 20.11.80)

SOLICITADA

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION Y A TODAS LAS PERSONALIDADES QUE INTEGRAN LOS DIVERSOS PODERES DEL SUPERIOR GOBIERNO.

Los familiares de detenidos políticos del nordeste argentino afectado al área 234 de la Fuerza de Seguridad Nacional (Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones) nos dirigimos a dichos poderes con el objeto de solicitar se disponga la libertad de los mismos, cuya larga permanencia en las cárceles ha originado tanta angustia en nuestros hogares.

Fundamentamos nuestra petición en las razones siguientes:

1o.) Haber sido liberado por el P.E.N. (a cuyo cargo se hallaran), por decretos emanados de ese organismo y dado a publicidad a través del Ministerio del Interior en la mayoría de la prensa del país.

2o.) Por considerar tal disposición realmente justa dado que se trata de personas que jamás han ocasionado daño a nadie y de quienes desconocemos, en absoluto, hallarse incurso en faltas que justifiquen la continuidad de su detención.

3o.) Porque objetamos la actuación del Consejo de Guerra que lo juzga por considerar evidentemente, exento de una sensibilidad cristiana, despiadado e inhumano y en

cierto caso hasta paradójico en su accionar como en el siguiente: mientras las autoridades del penal otorgan distinciones por conducta inobjetable del detenido el Consejo lo sanciona por "Subversión en la cárcel". Insólito, dado que la severa vigilancia y la extrema seguridad establecida por el régimen carcelario no puede admitirlo.

Si por encima de las consideraciones precedentes las autoridades tuvieran el criterio de que deben ser juzgados por supuestas causas cometidas (que creemos no será sino mera equivocación resultante de la inexperiencia propia de la juventud que de ninguna manera puede justificar penas tan exorbitantes que oscilan de 10 a 28 años de prisión), que ello sea llevado a cabo por vía judicial y otorgándoseles, como corresponde, el inalienable derecho de defensa en juicio.

Somos familiares amantes de la paz, la tranquilidad y por sobre todas las cosas, la justicia y nos acogemos a la admirable y sabia exhortación evangélica del Santo Padre Juan Pablo II que postula como fundamental dicho principio para el retorno a la paz dentro de la convivencia social, y confiamos en la manifestación constante de fe cristiana de los hombres que actualmente asumen la responsabilidad del gobierno.

Hacemos constar que son más 100 casos.
Firman los familiares.

("CLARIN", 28.11.80)

SEVERO DOCUMENTO DE UN OBISPO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Monseñor Miguel Esteban Hessayne, titular de la diócesis de Viedma, difundió un documento pastoral en el cual se refiere a los desaparecidos.

VIEDMA (De nuestra agencia).— *"La comunidad cristiana no puede permitir que se considere cerrada la situación de pecado que configura el hecho de los desaparecidos, como también el caso de tantas personas privadas de libertad en forma indefinida y sin sentencia legal".*

...Agrega que *"gravísimo delito contra la justicia es raptar a una persona, pero se agrava el pecado en forma indecible cuando se lo encierra en la categoría de desaparecida por disposición de alguien, sea quien fuere"*.

Clamor papal

Al destacar esa situación que define como *"un pecado de injusticia lamentablemente inventado en la Argentina"*, monseñor Hessayne expresa que de esa manera *"no hacemos sino unir nuestras voces rionegrinas a la voz clamorosa de Juan Pablo II, elevada hace ya más de un año desde una ventana del Vaticano"*.

"El silencio —agrega— será ocultamiento culposo". A continuación enumera diversas *"situaciones de pecado, que a su juicio tienen condición de públicas"*, después de haber agotado las instancias privadas.

("CLARIN", 10.12.80)

POLITICO DEL MID PROTESTA POR DETENIDOS

CORDOBA, 31 (De nuestro corresponsal).— El presidente del Movimiento de Integración y Desarrollo

(MID), de Córdoba, Angel Reale, calificó de *"una violencia contra los principios republicanos"* el hecho de que *"todavía haya presos sin formación de causa a cinco años de la instalación del gobierno de las Fuerzas Armadas"* y sostuvo que esa situación *"no se justifica"* y *"debe cesar sin más demora"*.

...El dirigente y ex vicegobernador de la provincia, afirmó que *"la existencia de presos, sin la formación de causa, es un hecho que entraña una interpretación abusiva de la facultad que otorga el artículo 23 de la Constitución Nacional al Poder Ejecutivo durante la vigencia del estado de sitio"*.

("CRONICA", 1.11.80)

NOTICIAS DEL EXTERIOR

INSTITUCIONES ESPAÑOLAS PIDEN AL P.E.N. POR LOS PRESOS POLITICOS Y SINDICALES

A la A.P.D.H.: Muy Sres. nuestros:

Por la presente les adjuntamos una copia de una de las últimas acciones llevadas a efecto por nuestra Asociación, solicitando al general Videla la liberación de todos los presos a disposición del P.E.N., la libertad de todos los demás presos políticos y sindicales, y el esclarecimiento total de la situación de los desaparecidos. El escrito ha sido inspirado en el informe de la CIDH, a sabiendas de su próxima discusión en la OEA.

Así mismo, queremos aprovechar la ocasión para hacerles llegar nuestra felicitación por el premio Nobel otorgado en la persona de Adolfo Pérez Esquivel, pero que nosotros lo consideramos un reconocimiento a la gran labor realizada en pro de la paz y la defensa de las libertades, por las organizaciones argentinas de defensa de los derechos humanos.

Por otra parte, sería interesante que el Sr. Pérez Esquivel pudiera venir a Madrid, a fin de apoyar con su presencia el humilde trabajo de solidaridad que realizamos las diferentes organizaciones españolas por las libertades y la democracia en Argentina.

Quedamos a la espera de sus noticias, de gran importancia para proseguir en nuestras actividades.

Reciban Sres. el testimonio de nuestra más alta consideración.

Firmado, Martín Pérez, Secretario General, Asociación Pro Derechos Humanos (APDH).

EXCMO. SR. Jorge Rafael Videla, Presidente de la República Argentina.

Excmo. Sr.:

Las instituciones abajo firmantes solicitan de la Junta Militar argentina la inmediata libertad de los centenares de presos políticos y sindicales, puestos bajo el amparo del estado de sitio, a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). En tal sentido hacen suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (O.E.A.) al Gobierno Argentino, al concluir su investigación por la violación de los derechos humanos en ese país latinoamericano.

Teniendo en cuenta que la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre contienen en su articulado que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Considerando que permanecen detenidas más de cuatrocientas personas a disposición del P.E.N. (según declaraciones del general Albano Harguindeguy, Ministro del Interior), en situación violatoria de los derechos humanos, puesto que a estos presos se les mantienen sin causa ni proceso, totalmente al margen de los jueces, y sin derecho a abogados defensores; detenciones ilegales que en muchos casos se están prolongando por más de cinco años.

Considerando que han existido casos donde después de cumplir la pena, la persona detenida, en lugar de recuperar la libertad, ha pasado a disposición del Poder Ejecutivo Nacional.

Teniendo en cuenta que esta situación se ha visto agravada al restringirse y limitarse el derecho de opción, previsto en la Constitución Argentina que prevee la posibilidad de abandonar el territorio nacional temporalmente, mientras esté establecido el estado de sitio, en vez de permanecer arrestados.

Por todo lo expuesto, pedimos que se lleven a efecto las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y en particular en sus puntos cuarto y quinto:

4o.) Considerar la posibilidad de derogar el estado de sitio, en vista de que según las reiteradas declaraciones del Gobierno Argentino, no persistirían las causas que lo motivaron.

5o.) En lo que respecta a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y al derecho de opción para salir del país, que se adopten las siguientes medidas:

a) Que la facultad que el Artículo 23 de la Constitución otorga al Jefe del Estado para detener personas bajo el régimen de Estado de Sitio, se sujete a un criterio de razonabilidad y no se extiendan las detenciones indefinidamente.

b) Que se ponga en libertad a las siguientes personas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional:

—Aquellas que sin causa razonable o por tiempo prolongado se encuentren detenidas.

—Las que han sido absueltas o ya han cumplido sus penas.

—Las que son elegibles para gozar de libertad condicional.

b) Que se restablezca a plenitud el ejercicio del derecho de opción para salir del país, a efecto de que el trámite de las solicitudes no sufra dilaciones que entorpezcan la efectividad del ejercicio de dicho derecho.

Asimismo, para contribuir al respeto de los derechos humanos y las libertades democráticas en Argentina, solicitamos a V.E. la libertad de todos los presos políticos y sindicales, y el esclarecimiento total de la situación de los desaparecidos y la libertad de los mismos.

Firmado. Martín Pérez, Asociación Pro Derechos Humanos; Pedro Luis Gomís, Unión de Centro Democrático;

Elena Pinal, Partido Socialista Obrero Español; Marcos Ana, Partido Comunista de España; Serafín Aliaga Llodó, Confederación Sindical de Comisiones Obreras; J. Simón, Unión General de Trabajadores.

JURISTAS ESPAÑOLES PIDEN LIBERTAD DE DIRIGENTES LADH - MENDOZA

Cámara Federal de Apelaciones, Pasaje San Martín, 2o. Piso, Mendoza (Argentina).

Solicitamos inmediata libertad defensores derechos humanos - Enemigos declarados de la violencia y el terrorismo - Dirigentes Liga Argentina Derechos del Hombre Mendoza - Sra. Martha Rosa Agüero y D. Albino Pérez. Firmado: Juristas españoles - Joaquín Ruiz Gimenez, Gregorio Peces Barba, José María Mohedano, Enrique Gimbernat, Joaquín Satrustegui, José Federico Carvajal, Jaime Miralles, Jesús Vicente Chamorro, Cristina Almeida, Jaime Sartorius, Francisca Sauquillo, Cristina Alberdi, Antonio Rato, Antonio Carretero.

Asociación Pro Derechos Humanos, José Ortega y Gasset, 77 2o. A. - Madrid.

POR PARAGUAYOS DESAPARECIDOS EN ARGENTINA PIDE LA DIPUTADA PRIETO DE CENTURION

Excmo. Señor Embajador de la República Argentina.
Gral. CARLOS ENRIQUE LAIDLAW
EMBAJADA ARGENTINA - ASUNCION

Excelencia:

Me permito dirigirle unas líneas con relación a un hecho que es de conocimiento público y que, en mi país como en el suyo, ha creado suficiente preocupación y dado lugar a una justificada protesta.

Me refiero al trato y posterior expulsión de cientos de argentinos residentes en Asunción, zonas aledañas y otros puntos del territorio paraguayo. Adhiero sinceramente a la actitud que se ha asumido en defensa de pacíficas personas que prácticamente hubieron de abandonar sus pertenencias y propiedades por causas que les son completamente ajenas. No podía, Señor Embajador, dejar de expresarle mi solidaridad con esa dolorosa circunstancia que han debido afrontar cientos de hombres, mujeres y niños.

Pero mi solidaridad aspira a más. Aspira, como paraguaya, a que sea extendida y acogida por el Gobierno Argentino con relación a tantos paraguayos con trabajo y hogar en su país que fueron sacados de sus casas por fuerzas del orden y posteriormente desaparecidos hasta el día de hoy. Nada se sabe de ellos desde hace años, es decir, desde el momento de la detención, y también esa circunstancia ha creado un drama dolorosísimo en muchos hombres y mujeres, a quienes se les secuestraron sus hijos, esposos, padres. Algunos de los desaparecidos son: FEDERICO TATTER, SARA GRANDE YBARRA, Dra. JOSEFINA KEIN, (1976), Dra. ESTER BALLESTRINO DE CAREAGA, Dr. AGUSTIN GOIBURU, IGNACIO SAMANIEGO, Dr. FAUSTO CARRILLO, los hermanos CACERES, ANUNCIO JARA TORRES, MARIO RAMIREZ, CARLOS ALMADA, ALBERTO BARRET, y

otros, cuyos nombres no nos fueron posibles obtener.

Debo agregarle que me he dirigido, como Parlamentaria, al Gobierno Argentino repetidas veces y solo el silencio me ha respondido. Y el drama de los desaparecidos paraguayos en la Argentina sigue y se ha transformado en real tragedia que lleva al duelo a tantos compatriotas.

Me lastima lo ocurrido injustamente con argentinos y otros sudamericanos por causa de un Gobierno como el actual de mi país que parece no querer al pueblo. Lo confirma su absoluta indiferencia ante mis reclamos en el Parlamento para que intercediera ante el Gobierno Argentino, al menos, en solicitud de averiguar un rastro de los infortunados paraguayos. En este segundo caso, a más del silencio, un manifiesto desdén, como si los paraguayos fueran solo ellos (el Gobierno).

Termino reiterando mi humana y americanista solidaridad con paraguayos y argentinos que sufren y sufrieron tantas veces por la incomprensión y la falta de humanidad que invocan al pueblo y a la justicia sin oírlos y sin protegerlos con las leyes y con los ideales que decimos compartir en nuestra acongojada América del Sur.

Por una América Latina más justa y más libre.

Ligia Prieto de Centurión.

Diputada Nacional de la Rca. del Paraguay.

LA VERDAD=LA PAZ

EL ARMAMENTISMO, LA TORTURA Y EL HAMBRE NIEGAN LA PAZ, DIJO EL PAPA

CIUDAD DEL VATICANO, 14 (AP y EFE).— En la víspera de su viaje a Alemania Federal, el papa Juan Pablo II condenó explícitamente por primera vez la tortura, "que debe ser denunciada y prohibida". Y dijo que ésta, el hambre, las sospechas contra el hombre y la carrera de los armamentos son los principales obstáculos para la paz.

En otra de sus actividades del día, el Papa fustigó indirectamente, pero severamente, a las gigantescas corporaciones de la energía. Afirmó que no se debe permitir que "intereses egoístas de grupos partidarios", transformen a las naciones pobres en dependientes de las ricas y creen el riesgo de una "guerra u holocausto nuclear".

...En esa perspectiva, son criterios prioritarios la libertad y la dignidad del hombre y la garantía de que "su vida y sus derechos inalienables sean respetados".

"La tortura debe ser denunciada y prohibida, pero también la sospecha sistemática que ahoga la justa libertad del hombre y la paraliza constantemente, al impedir la libertad de sus opciones fundamentales, de sus ideas y de su fe".

("CLARIN", 15.11.80)

PEREZ ESQUIVEL, EN MADRID: "EL TERRORISMO ATENTA CONTRA LA HUMANIDAD Y CONTRA DIOS"

MADRID, 24 (ANSA).— El argentino premio Nobel de la Paz 1980, Adolfo Pérez Esquivel, llegó hoy aquí procedente de Nueva York para participar de una confe-

rencia sobre "Desarme y derechos humanos".

Pérez Esquivel manifestó a los periodistas en el aeropuerto madrileño que el armamentismo, en América Latina, "lleva a la miseria a los pueblos, cuando —en cambio— tienen miles de niños que se mueren de hambre, obreros sin viviendas ni empleo, campesinos sin tierra y jóvenes sin posibilidad de trabajo".

A continuación el mismo añadió que "no sé exactamente, no se sabe, qué influencia ejercen sobre los dirigentes las asociaciones de derechos humanos, pero éstas no pueden estar calladas y deben crear conciencia crítica en los pueblos para que presionen a sus gobiernos contra la fabricación y venta de armas".

"Tenemos hoy un ejemplo —prosiguió el Nobel argentino—, como es el conflicto entre Argentina y Chile y vemos que Francia vende armas a las dos partes".

Pérez Esquivel señaló también que siempre combatió "toda clase de terrorismo, porque todo terrorismo es inhumano y además atenta contra Dios. Por otra parte la paz nunca está en la punta de un fusil".

"Hay que combatir todo terrorismo, sea de izquierda o de derecha, de arriba o de abajo, porque todo terrorismo es inhumano, atenta contra el hombre, contra la humanidad, contra Dios", insistió el Nobel argentino.

Sobre sus relaciones con el gobierno argentino, Pérez Esquivel puntualizó que "son distantes, pero tengo las manos abiertas, sin odio".

("CRONICA", 24.11.80)

OPINION DEL PREMIO NOBEL DE LA PAZ

El Premio Nobel de la Paz 1980, Adolfo Pérez Esquivel, afirmó que "un conflicto armado entre la Argentina y Chile sería nefasto para estos dos países, para América Latina y el mundo".

...Dijo además Pérez Esquivel: "chilenos y argentinos somos hermanos que estamos más unidos que nunca en la búsqueda de la paz".

("CLARIN", 4.11.80)

PRIMATESTA DIJO QUE ARGENTINA Y CHILE DESEAN FIRMEMENTE LA PAZ

El presidente de la Conferencia Episcopal Argentina y arzobispo de Córdoba, cardenal Raúl Primatesta, sostuvo ayer aquí que los pueblos y gobiernos de la Argentina y Chile "desean firmemente la paz" porque "se necesita tener poca visión para saber lo tremendo que es la guerra".

... "En ambos países existe un clima de paz y los pueblos expresan un destacable deseo de fraternidad" indicó al ser consultado sobre cómo seguía el pueblo chileno el proceso de la mediación pontificia por el diferendo limítrofe del canal de Beagle.

("LA PRENSA", 27.11.80)

DURANTE UNA MARCHA SE ORO POR LA PAZ

Unos 15.000 fieles, coreando consignas en favor de la paz, realizó una marcha orando por la paz, desde la pla-

za de Morón hasta la iglesia de San Justo.

La columna, que se extendía por tres cuadras, inició su marcha a las 16, para realizar un recorrido de 30 cuadras.

En el templo de San Justo, los fieles fueron recibidos por el nuncio apostólico, monseñor Pío Laghi; el provicario castrense, monseñor Victorio Bonamín; los obispos de San Justo y Morón, Jorge Carlos Carreras y Justo Oscar Laguna, respectivamente, y otras autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Durante el recorrido, los peregrinos entonaron cánticos y corearon consignas en favor de la paz, especialmente por una solución en el diferendo austral entre la Argentina y Chile.

("LA PRENSA", 2.11.80)

CUMPLIOSE UNA JORNADA POR LA PAZ

Río Gallegos, Santa Cruz (NA) — Una jornada de oración por la paz, organizada conjuntamente por los obispos de Punta Arenas (Chile) y Río Gallegos, se realizó ayer en el puesto fronterizo de Monte Aymond, unos 70 kilómetros al sur de aquí.

Al acto religioso asistieron unas 400 personas, además de dignatarios de la Iglesia Católica de ambos países.

La delegación argentina fue encabezada por el obispo de Santa Cruz, monseñor Miguel Angel Alemán, mientras que la chilena la presidió el obispo de la austral ciudad de Punta Arenas.

("LA PRENSA", 9.11.80)

DOCUMENTO DE LA JUVENTUD POR LA PAZ

RIO GALLEGOS. — Se dio a conocer ayer en esta ciudad un documento firmado por los jóvenes argentinos y chilenos que cumplieron en la antevíspera una jornada de oración y encuentro en el punto fronterizo de Monte Aymond, declaración que reclama "un futuro de paz y que no haya barreras que nos separen".

Con la lectura de esa declaración se dio por finalizado en Puerto Aymond, a unos 70 kilómetros al Sur de aquí, el acto que congregó a unas 400 personas y que fuera organizado por los obispos de Río Gallegos y de Punta Arenas (Chile).

En el texto de la declaración se dice:

"Mensaje de los jóvenes del encuentro argentino-chileno en la frontera austral:

"Hermanos argentinos y chilenos: nosotros, los jóvenes, nos hemos reunido en la frontera austral para demostrar que es posible entre los pueblos que puedan vivir en paz, y aún más, como hermanos.

"Queremos reafirmar que en el pueblo de Dios, que es la Iglesia no existen argentinos y chilenos, solamente cristianos hijos de un mismo padre: Dios.

"Es nuestro deseo que todo nuestro sentir se extienda a nuestros respectivos pueblos y que, como nosotros lo hemos hecho hoy, nos estrechemos en abrazo fraterno.

"Los jóvenes exigimos un futuro de paz y que no haya barreras que nos separen".

("LA OPINION", 10.11.80)

DEMOSTRACION AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ 1980

El premio Nobel de la Paz de este año, arquitecto Adolfo Pérez Esquivel, hizo un llamamiento a los pueblos de la Argentina y de Chile para que apoyen la mediación papal en el pleito limítrofe por el canal de Beagle y condenó la escalada de violencia que azotó a nuestro país en la última década. Lo hizo durante un agasajo que se le tributó en la Casa de Nazareth.

...Asistieron el obispo de Quilmes, monseñor Jorge Novak; el ex presidente de la Nación, señor Arturo Illia; el ex vicepresidente de la Nación, doctor Vicente Solano Lima; el obispo de la iglesia Bautista Argentina, pastor Carlos Gattinoni; el titular de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Eduardo Pimentel; los dirigentes políticos Oscar Alende, Vicente Saadi, Enrique de Vedia, Néstor Vicente, Nilda Garrá, Conrado Storani, Raúl Rabanaque, Héctor Agosti, Simón Lazara y representantes de las embajadas de Suecia, Noruega, Estados Unidos, Rumania, Alemania Federal, Italia, Finlandia, Canadá y Francia y numeroso público que en número aproximado a mil personas colmaba el local.

Durante el acto, donde Pérez Esquivel leyó su discurso durante más de media hora sobre lo indicado al principio, se leyeron adhesiones de los obispos de Neuquén, Río Negro, Santa Fé, Morón, Reconquista, Rafaela y San Isidro, monseñores Jaime de Nevares, Esteban Hessayne, Vicente Zazpe, Justo Laguna, Jorge Iriarte, Jorge Casaretto y Juan Aguirre, respectivamente.

Contrariamente a lo que es habitual en él, Pérez Esquivel no improvisó, sino que se limitó a leer con voz pausada, un texto que había preparado con anterioridad.

Pérez Esquivel expresó que asumía el Premio Nobel "en nombre de los pobres, del pueblo de América latina, que sufren angustias, necesidades, que tienen hambre y sed de justicia".

Recordó en otra parte de su exposición que en la última década la Argentina "asistió a una escalada de violencia que ha dejado la secuela de muertos, lisiados, desaparecidos, presos, torturados y exiliados, cicatrices y heridas no cerradas" y sostuvo que "la legítima manera que tiene un Estado de defenderse frente a la amenaza de su disolución es aplicando estrictamente la ley".

("LA PRENSA", 14.11.80)

El Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel hizo un fervoroso llamamiento a la unidad de los pueblos argentino y chileno para apoyar la mediación papal en el pleito limítrofe por el Canal de Beagle.

"Sabemos que nuestros pueblos no quieren la guerra, una guerra que no solo significará un derramamiento de sangre, sino que es una grave violación a la dignidad de los pueblos, porque los mismos están siendo meros espectadores del conflicto", dijo Pérez Esquivel durante un homenaje que se le tributó anoche en la Casa de Nazareth.

...Pérez Esquivel, tras destacar que "no soy un político" sostuvo que el "rostro de nuestra Latinoamérica, es el de los que desaparecieron sin que nadie sepa su paradero".

"Son los rostros de los sacerdotes, policías, militares, intelectuales que vieron morir a sus familiares por la violencia terrorista de uno u otro signo; son los rostros de los trabajadores impedidos de constituir su propia confederación del trabajo, son los rostros de los niños desnutridos, son los rostros de los productores industriales y agropecuarios, de los trabajadores enfrentados por una política económica que afianza los lazos de la dependencia".

("CRONICA", 14.11.80)

JUDICIALES

LA CONSTITUCION NACIONAL. PRIMERO

En repetidas oportunidades los tribunales han recordado la permanente vigencia de la Constitución Nacional cuando algunos actos del poder administrador podían hacer suponer que la misma había perdido eficacia.

Ahora es una Sala de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal la que, al fundar una sentencia, vuelve a establecer, una vez más, que todo el orden jurídico argentino y la convivencia de los habitantes de la Nación regida por aquél reconocen como norma suprema la Constitución Nacional.

Esa reafirmación ha tenido lugar al rechazar un recurso de apelación interpuesto por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra una sentencia de primera instancia que resolvió considerar mal despedida una médica investigadora especialista en endocrinología dejada cesante bajo la calificación de subversiva y elemento disociador.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como ya lo había hecho en otras oportunidades, fundó su apelación ante la Cámara en el hecho de que el orden jurídico argentino ha sufrido una transformación sustancial produciendo un "aplazamiento de la Constitución Nacional como base de ese orden jurídico" y que el fin del gobierno del Proceso de Reorganización Nacional, en este caso el municipal, se guía por la "necesidad militar como principio y fin del Gobierno" y que "la autoridad militar no acepta ni puede aceptar otras limitaciones que no sean impuestas por la necesidad misma y que ésta carece de ley".

...Por último, la Cámara reprochó la forma en que la Municipalidad ha dejado cesante sin discriminación a muchos de sus agentes con la calificación de subversión o de disociación sin haber realizado el menor procedimiento administrativo para probar tan grave acusación ni haber dado oportunidad alguna al empleado de defenderse.

...Valga esta sentencia, que recoge la doctrina sentada en fallos anteriores y es conforme con la de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como reafirmación de la vigencia de la Constitución Nacional en su carácter de protectora de los derechos individuales y en especial de la garantía del debido proceso.

("LA NACION", 18.11.80)

MENEM TENDRA QUE SER LIBERADO

El juez Federal doctor Pedro Carlos Narváiz resolvió en la víspera hacer lugar al recurso de hábeas corpus interpuesto por el doctor Hugo Amílcar Grimberg en favor del ex gobernador de La Rioja, doctor Carlos Saúl Me-

nem, ordenando por lo tanto su inmediata libertad. Cabe recordar que Menem se hallaba cumpliendo una sentencia de arresto bajo el régimen de libertad vigilada en la localidad forinoseña de Las Lomitas, desde el 19 de setiembre último, controlado por la Gendarmería Nacional.

Finalmente, la resolución judicial dice que "como colación de todo lo dicho se desprende que la medida de arresto impuesta al doctor Carlos Saúl Menem carece de la razonabilidad necesaria para hallar asidero en el marco que, constitucional y legalmente le es dado al Poder Ejecutivo Nacional durante la vigencia del estado de sitio, sin dejar que computar que si bien la medida impugnada por vía del hábeas corpus, dispone la libertad vigilada del beneficiario, el sitio de cumplimiento de la misma, transforma tal situación, que en si ha de ser menos severa que la de arresto liso y llano, en un verdadero arresto".

("CRONICA", 6.11.80)

POLICIAS TORTURADORES

SANTIAGO DEL ESTERO, 5 (De nuestro corresponsal).— Siete policías acusados de cometer actos de tortura en perjuicio de una persona detenida, serán procesados. Cinco de ellos están detenidos y dos fueron excarcelados. El auto respectivo fue dictado por el juez del Crimen de la Primera Nominación, doctor Pedro Arnedo. Los supuestos delitos a considerar son: apremios ilegales, tormentos y lesiones graves en concurso ideal. Se ignora la identidad de los imputados, pero se sabe que entre ellos está el jefe interino de la Brigada de Investigaciones, el segundo jefe de la Unidad Regional I, de esta capital, un oficial, un cabo y tres agentes. La resolución adoptada por el magistrado interviniente fue apelada por el abogado asesor de la policía, doctor Mariano Utrera (h).

("CRONICA", 6.11.80)

CASO SCHILMAN

Una causa iniciada por denuncia de Sergio Hugo Schilman sobre apremios ilegales, debe proseguir ante la justicia federal de Rosario, según decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con ese pronunciamiento, el alto tribunal revoca un fallo de la Cámara Federal de Apelaciones rosarina, confirmatorio de la declinación de la competencia federal dictada en primera instancia a favor del fuero militar, en la causa que involucra a ocho oficiales de la policía provincial.

Sergio H. Schilman, estudiante de ciencias económicas de la Universidad Nacional de Rosario, integrante de la Federación Juvenil Comunista, había sido detenido el 22 de agosto de 1979 por personal de la Unidad Regional II de la policía provincial. Algunos días después del arresto, que no fue inmediatamente admitido por autoridad alguna al joven estudiante fue liberado en estado muy grave, debatiéndose entre la vida y la muerte, como consecuencia de las torturas a que había sido sometido.

El 18 de setiembre, casi un mes después de producida la detención, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que se hallaba entonces de visita en el país, se trasladó a Rosario, donde entrevistó al jefe de la Unidad Regional II de la policía santafesina, al comandante del II Cuerpo de Ejército —con jurisdicción en la re-

gión— y al juez federal a cargo del proceso judicial referente a Schilman. La CIDH, asimismo, mantuvo una extensa conversación con el joven, quien hizo un relato pormenorizado sobre las circunstancias que acompañaron a su detención, su permanencia en una dependencia policial ubicada en la intersección de las calles Torrero y San Lorenzo, y los apremios ilegales a que fue sometido (golpes, aplicación de corriente eléctrica, etc.).

Rodeado en su momento de un clima de inquietud y movilización (gestiones en todos los niveles, peticiones firmadas por los estudiantes, volantes de denuncia, etc.), el caso fue derivado a la justicia federal. Así, el 7 de diciembre de 1979, el gobierno argentino entregó a la CIDH información sobre el caso, expresando entre otras cuestiones que el Tribunal Federal No. 3 de Rosario se había declarado incompetente (declinación que compartió la Cámara, pero ahora revocó la Corte Suprema) en favor del fuero militar.

En cuanto a la instrucción del sumario en jurisdicción militar (que según la Corte puede ser contemporáneo con la sustanciación por la justicia federal, pero *"sin atenderse a apelación alguna"*), del mismo surgía *"la efectiva producción de apremios ilegales"* en la persona de Schilman, así como *"la identidad de los presuntos responsables, quienes —informaba el gobierno— se encuentran detenidos en prisión preventiva"*.

La comunicación a la CIDH precisaba que tales detenidos, a fines de 1979, eran *"ocho oficiales de la Policía de la Provincia de Santa Fe"*, cuya responsabilidad penal —en el caso de torturas y apremios ilegales denunciado— debe ahora seguir investigando la justicia federal, *"al margen de que dicho delito integre o no —enfatisa la Corte— el que investiga el fuero militar"*.

(*"NUEVA PRESENCIA"*, 8.11.80)

DEMANDA POR LA PROHIBICION POLICIAL DE UNA REUNION

En el juzgado en lo contencioso administrativo No. 4 del doctor Jorge Eduardo Irusta quedó radicada una demanda contra el Estado Nacional porque la Policía Federal prohibió las Primeras Jornadas Nacionales de la Mujer, según se informó en los tribunales.

La demanda fue radicada por los organizadores de esas jornadas, todos miembros del Centro de Estudios Sobre la Mujer Argentina (CESMA), señalando que la medida fue *"arbitraria y atentatoria del principio de reunión consagrado por la Constitución Nacional"*.

...En la demanda se reivindicó la plena vigencia de la libertad de reunión garantizada por la Constitución Nacional, cuando se refiere así mismo al derecho de asociarse con fines útiles.

(*"LA PRENSA"*, 7.11.80)

AMPARO A PUBLICACIONES

Un recurso de amparo promovió ante el juez en lo contencioso administrativo federal, Dr. Juan Octavio Gauna, la editorial Salvat para impugnar una decisión del Poder Ejecutivo que prohibió la venta y distribución de dos de sus obras.

Concretamente, en sede judicial se impugnó el decreto

2038 del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se prohibió la circulación y venta del diccionario Salvat y de la enciclopedia Universitas.

La presentación de la editorial no se conoció oficialmente pero se sabe que el juez Gauna a la luz de las constancias obrantes en las actuaciones dictó la medida de *"no innovar"*, es decir retrotrajo los hechos a la fecha anterior al decreto.

(*"CRONICA"*, 10.11.80)

LIBERTAD DE CULTO

ECOS DE UN PROGRAMA DE T.V.

...*"La opinión pública ha computado con la debida atención el problema suscitado el lunes 27/10 cuando una estación televisiva local difundió una programa periodístico en cuyo transcurso se sometió a un ciudadano argentino, de origen judío, a un interrogatorio desproporcionado de indudable trasfondo racista..."* En cuestiones de esta gravedad es preferible reaccionar drásticamente y en el menor tiempo posible. Toda tolerancia lleva a la profusión de actitudes como la comentada. Y esas actitudes no solamente contrarían una honrosa tradición argentina, sino que están a contramano de la sensibilidad de la totalidad de nuestro pueblo, señalando de paso el penoso momento por el cual está atravesando la televisión en manos del Estado. (Clarín, 2.11.80).

Opina la DAIA: *"...Ante la inícuca agresión ejercida por Llamas de Madariaga, la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA), en nombre de la comunidad judía del país, que representa, rechaza con honda indignación este sucio retorno al odio antijudío y alerta vigorosamente a las autoridades nacionales y a la opinión pública del país, sobre la extrema gravedad de este insólito e inculcable hecho"*. (Buenos Aires, 29.10.80 - Decl. DAIA).

Polémica: El Rabino Marshall Meyer, rector del Seminario Rabínico Latinoamericano, comentó acerbamente el programa de televisión emitido el 27 de octubre último por el Canal 9, dirigido por Enrique Llamas de Madariaga. *"Un periodista debe descubrir la verdad y no propagar mentiras y odio, racismo y sanguinaria rivalidad"*, escribió el rabino en el último número de Nueva Presencia, un semanario gráfico que circula entre la comunidad judía de la Argentina. (Clarín, 4.11.1980).

EDUCACION

SOLICITADA COMISION PERMANENTE EN DEFENSA DE LA EDUCACION POR UNA UNIVERSIDAD GRATUITA

La Comisión Permanente en Defensa de la Educación se dirige a la opinión pública ante el proyectado arancelamiento universitario —que se suma a toda una serie de medidas que están destruyendo las bases sobre las cuales se asentara el sistema educativo en nuestro país durante casi un siglo—, señalando el carácter discriminatorio y elitista de dicha medida, que apunta a privar a los sectores

populares de menores recursos del libre acceso a las altas casas de estudios.

Considerando que esta disposición afecta la garantía de aprender consagrada en la Constitución Nacional y en ejercicio del derecho de peticionar a las autoridades, los abajo firmantes ponen en conocimiento de las más altas instancias del Gobierno Nacional su categórica oposición al principio del arancelamiento, solicitando se deje sin efecto la puesta en vigencia del mismo.

Firman: Prof. Adolfo Pérez Esquivel, Dra. Alicia Moreau de Justo, Sr. Ernesto Sabato, Prof. Gregorio Klimovsky, Dr. Carlos Fayt, Dr. Ataúlfo Pérez Aznar, Dr. Vicente Saadi, Dr. Edmundo Lafforgue, Dr. Juan Azcoaga, Dr. Raúl Rabanaque Caballero, Dr. Oscar Alende, Dr. Raúl Alfonsín, Dr. Emilio Mignone, Dr. Héctor Llorente, Lic. Osvaldo Avelluto, Sr. Germán López, Prof. Alfredo Bravo, Dr. Hugo Álvarez Natale, Dr. Augusto Conte Mac Donnell, Dr. Guillermo Estevez Boero, Prof. Blas Alberti, Dr. Guillermo Frugoni Rey, Dr. Carlos Izidore, Sr. Luis Etchezar, Sr. Roberto García, Sr. José Rodríguez, Sr. Rubén Marcos, Sr. Roberto Digon, Ing. Tesco Roscardi, Dr. Enrique Eliess, Prof. Boleslao Lewin, Dr. José F. Westerkamp, Arq. Francisco García Vázquez, Sr. E. lías Castelnuovo, Sr. Jorge Asís, Dr. Ernesto Jalmovich, Dr. Rubén Visconti, Prof. Della Etcheverry, Lic. Eduardo Díaz de Guijarro, Dr. Leopoldo Portnoy, Prof. Ivonne Penelon, Lic. Jorge Jarolavsky, Dr. Jorge Deferraris, Sr. Jorge B. Spilimbergo, Ing. Jorge Roulet, Sr. Oscar Palmeiro, Dr. Emilio Corbiere, Dr. Alfredo Concepción, Dr. Héctor Polino, Prof. Olga Cosettini, Dra. María F. Gómez Miranda, Dr. Héctor Cavallero, Dr. Enrique García Vázquez, Sr. Enrique Vanoli, Dr. Carlos Constenla, Dr. Reynaldo Saccone, Prof. Alfredo Salblan, Sr. Luis Franco, Sr. Alvaro Yunque, Prof. Ana M. Barrenechea, Ing. Federico Álvarez Rojas, Dr. Luis Munist, Dr. Alfredo Galletti, Dr. Enrique Broquen, Prof. Luis Iglesias, Sr. Hamlet Lima Quintana, Sr. Armando Tajada Gómez, Sr. Julio Barbaro, Dr. Eduardo Rocca, Lic. Jorge Sevilla, Dr. José M. Sarrahayrouse, Sr. José Minichilo, Sr. Raúl Ravitti, Sr. Ricardo Pérez, Sr. José García, Dr. Juan C. Bava-so Roffo, Sr. José Armagno Cosentino, Dra. Alicia Oliveira, Sr. Ernesto Giudici, Lic. Norberto Rodríguez Bustamante, Arq. Jorge Barroso, Dr. Alejandro Armendariz, Prof. Elizabeth Westerkamp, Dra. Irene Vert, Lic. Juan C. Mosca, Arq. Claudia Gaston, Prof. Elida de Galletti, Prof. María T. Farres, Dr. Arturo de la Torre, Sr. Jorge Gadea, Sra. Isabel Lucioni, Sr. Roberto Ramos, Arq. Luis A. Rebora, Dr. Roberto Caracciolo, Dr. Salvador Álvarez Alonso, Dr. Juan C. Marc, Sr. Carlos Cabrera, Dr. Conrado A. Storani, Sr. José Montanio, Sr. Martín Rivero, Dr. Carlos H. Becerra, Ing. Jorge Albertoni, Dr. Albino Cerafín, Sr. Roberto Simes, Sr. Miguel A. Godoy, Dr. Juan C. Zabalza, Sr. Alfredo Avelín, Sr. Luis Borkowsky, Lic. Jorge Selser, Dr. Eduardo Rabossi, Ing. Juan Sabato, Sr. Hugo Villareal, Dr. José M. Monner Sans (h), Dr. Carlos Potak, Dr. Enrique Spangenberg, Dr. Oscar Borgonovo, Sr. Alberto Sava, Sra. Laura Yusem, Sr. Jorge Urruchua, Lic. Raúl Milano, Dr. Genaro L. Manganiello, Dr. Anibal Reinaldo, Dr. Gino J. Zazetta, Dr. Hugo N. Lanci, Dr. José F. Momfort, Dr. Juan J. Ruiz Garasino, Dr. Luis Castagnini, Dr. Domingo Nanni, Dr. Santiago Reggiardo, Sr. Marcelo Marco, Lic. Osvaldo Devries, Lic. Hugo Vezzetti, Dr. Federico Storani, Lic. Carlos Villamor, Dr. Eduardo Lagos Molina, Sr. Adrián Javeller, Sr. Oscar Tejo Freire, Sr. Anibal Strejer, Sr. Ro-

berto Campodónico, Sr. Carlos Soto, Sr. José Pico, Sra. Josefina Herrera, Cdor. Salvador Treber, Sr. Pedro González Ronfil, Ing. Horacio Blanco, Cdor. Miguel A. Moretti, Sr. Hugo Vallejos, Prof. Adelina Montenegro, Sr. Andrés Gambino, Sr. Jorge López, Dr. Carlos Mayola, Sr. Néstor Denapoli, Sr. Orlando F. Calgaro, Cdra. Ana M. Fiol, Dr. Miguel A. Ausburger, Arq. M. A. Lakeman Torru, Arq. Olga Scheimberg, Arq. J. Sarkissian, Arq. J.R. do Porto, Arq. Hugo Finkel, Arq. Graciela Castillo, Arq. Marcos Winograd, Arq. Hugo Rodríguez, Arq. Alejandro Stoka, Arq. Rodolfo Hasse, Arq. Carlos Pisoni, Arq. Jorge Dziejewzapski, Sr. Néstor O. Míguez, Dr. Eduardo Flichman, Sr. Luis Bergonzelli, Sr. Alberto de Renzis, Sra. Rosa M. Mell, Sr. Alfredo H. Saavedra, Sra. María del C. Segura, Srta. Ana Poliszewski, Sra. Amalia Isola, Sra. Lillana N. Mazea, Sra. Alicia Kleinbort, Sra. Ana M. Gesualdo, Sr. Miguel Garos, Sr. M.Z. Saravia, Sra. Irene Tokachler, Sra. Ana M. Viñoly, Sr. Héctor Lastra, Sra. Irma Cairolí, Sr. Juan C. Licastro. Siguen 1.176 firmas más de Capital Federal, Gran Buenos Aires, La Plata, Córdoba, San Juan, Rosario y Entre Ríos.

Esta solicitud se financió con los aportes de los firmantes.

("CLARIN", 6.11.80)

EL MENOSCAHO EN LA CULTURA

Mientras en numerosos países del continente americano y de Europa se está ampliando el campo de los estudios antropológicos —sólo en los Estados Unidos y Canadá funcionan más de trescientos departamentos docentes universitarios consagrados a esa disciplina—, en el nuestro se ha recibido, con la consiguiente sorpresa, el anuncio del cierre de inscripción a la carrera de Ciencias Antropológicas, cuyos cursos se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la Universidad de Buenos Aires.

...Precisamente, porque la cultura es indivisible, la supresión de una fuente de conocimientos supone también un menoscabo para la sociedad. En consecuencia, no resulta admisible el cese de una carrera que, a través de sus investigaciones etnológicas, arqueológicas y folklóricas, contribuye a desentrañar la propia identidad del ser nacional y que ha tenido en nuestro país precursores tan ilustres como Ameghino, el perito Moreno, Estanislao Zeballos, Ambrosetti, Imbelloni, Outes y Menghi.

...No existen razones valederas para imponer vedas a los ilimitados campos del saber y en la actual situación correspondería proceder con un criterio análogo al aplicado en la Universidad de La Plata, donde la revocatoria de un cierre de inscripción permitió la reapertura de la carrera de Ciencias Antropológicas.

("LA NACION", 19.11.80)

CRITICO LA UCR EL PANORAMA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA

...Comienza señalando que "La educación debe ser un medio de promoción de capacidades y talentos, que forme al hombre para el ejercicio de la libertad y le brinde los medios para su plena realización de la vida".

Signos de crisis

...En un capítulo titulado "Los signos de la crisis", la no-

ta del radicalismo señala que el porcentaje de analfabetos en la Argentina "supera el 9 por ciento de la población, la deserción primaria llegó al 50 por ciento y en algunas provincias, como en Corrientes, el analfabetismo llegó al 25,9 por ciento" y las "estimaciones aprecian que hay 1.250.000 analfabetos absolutos".

"Esto ocurre en nuestro país, que exhibía con orgullo la más alta tasa de alfabetización del continente y una de las mayores del mundo", añade. Y sostiene que los establecimientos de enseñanza en todos los niveles "descendieron en número: 42.198 en 1976; a 41.634 en 1979; en igual período, el número de alumnos creció apenas en 1,69 por ciento".

Agrega, además, que en la educación primaria de 25.857 establecimientos en 1972 se pasó a 25.015 en 1975 "pese a que por simple crecimiento demográfico la población escolar debe aumentar, esas carencias se reflejaron en el lento crecimiento del número de alumnos: 3.707.511 en 1972 a 3.818.250 en 1977" y la deserción escolar "es mayor en los grados inferiores".

...Elogia la reforma universitaria de 1918 y también el período desde 1956 a 1966, "uno de los más altos", apunta.

Acota luego que "la vida universitaria supone la libertad para la búsqueda de la verdad, en el esfuerzo científico y el ejercicio de la crítica" y apunta que "sólo cumpliendo esa función será un ente capaz de enriquecer nuestra cultura y no un ámbito repetitivo y estéril".

Liderazgo del Estado

En este tema, finaliza indicando la declaración que "El Estado debe recuperar para la Universidad Nacional el liderazgo que le corresponde en la enseñanza superior y en la cultura argentina, permitiendo el cumplimiento pleno de su misión trascendente, formativa y orientadora, al servicio del país, de su progreso y de su cultura con una superación creciente en los niveles de enseñanza, la incorporación de las modernas técnicas didácticas, la extensión y recuperación de la calidad de sus estudios, abierta a la reflexión, la investigación y el debate de los grandes objetivos nacionales y los valores fundamentales de la cultura, en el respeto a las ideas y a los méritos, exaltando la importancia de la creación".

Crítica luego el bajo presupuesto en Ciencia y Tecnología, y se pronuncia contra la censura en cine, teatro, libros, pintura, música y arte en general y propugna más adelante el retorno a la escuela de la ley 1420.

("LA NACION", 17.11.80)

"LA UNIVERSIDAD DEBE SER LIBRE Y PLURALISTA"

SALTA, 24 (De nuestro corresponsal).— El ex ministro de Educación durante la presidencia de Umberto Illia, Carlos Alconada Aramburú, afirmó aquí que "queremos que la universidad no tenga miedos de tratar los problemas del país ni de denunciar que las enfermedades impiden al niño ir a la escuela".

"Queremos también —añadió— que no tenga miedo a denunciar que el mal estado de los edificios perturba el normal desarrollo de las clases y que el docente mal pa-

gado no tiene la tranquilidad necesaria para impartir la instrucción que el país necesita".

"Mal se puede creer en el retorno a una democracia —apuntó— si no se mejora la salud de un pueblo, si no se le educa y prepara para ejercitar la democracia, que no es votar sino que es asumir la responsabilidad que le corresponde para fijar el destino de la nación".

Alconada Aramburú, que expresó estos conceptos al clausurar las Primeras Jornadas de Educación de la provincia organizada por el "Instituto Mayo" sostuvo que "es necesario que haya educación adecuada de la democracia, que parta de las necesidades vitales nacionales como expresión de una filosofía política humanista".

Al referirse a la situación de la universidad, puntualizó que "debe ser jerarquizada científicamente y técnicamente a través de un sistema que asegure la libertad, el pluralismo, la autonomía institucional y el cogobierno".

Por otra parte, denunció "la reducción de las áreas de educación y cultura crea privilegios en favor de las clases dirigentes, impidiendo la movilidad social".

("CRONICA", 24.11.80)

LIBERTAD DE PRENSA

"LOS DICTADORES DE HOY UTILIZAN MEDIOS MAS SUTILES PARA CONTROLAR LAS IDEAS"

El presidente de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), Carlos Ovidio Lagos, hizo aquí una fervorosa defensa de la libertad de prensa y que "nuestro país padeció serias violaciones a la libertad de expresión".

"La clausura de periódicos, las restricciones al ejercicio del periodismo, el contralor oficial de la distribución del papel y de las fuentes de información, el monopolio de la radiodifusión son ejemplos de la forma como la libertad de emisión del pensamiento se vio privada de vigencia", dijo Lago, que dio una conferencia en el Ateneo Joaquín V. González.

...Afirmó que censura previa es "tanto la revisión y examen del escrito a efectos de controlar las ideas antes de autorizar su impresión", como restricciones de "índole semejante", entre las que mencionó "fianzas, permisos, que los gobiernos han sabido usar".

...Recordó, en tal aspecto, que Alberdi señaló que "no basta que la Constitución mencione las libertades y garantías conocidas, sino que es necesario que contengan declaraciones formales de que no se darán leyes que las anulen o falseen".

("DIARIO POPULAR", 28.11.80)

DESINFORMACION MASIVA

...No es necesario abundar en el papel fundamental que cumplen los medios de difusión en nuestro tiempo. Las decisiones, que en todos los estamentos de la sociedad toman a cada instante los miembros de ésta dependen en buena parte de la información de que disponen, del nivel de conocimiento de la realidad y del grado de veracidad

de ese conocimiento. Por su tremenda propagación —una persona media recibe "mensajes" de los servicios informativos una buena cantidad de horas por día— éstos contribuyen no ya a un simple conocimiento, sino a una verdadera configuración de una imagen del país y del mundo. Muy bien saben esto quienes hacen del control y la manipulación de tales medios un objeto prioritario.

Así es como hay un tipo de información que constituye, en rigor, una desinformación, en tanto acumula mensajes vacíos de contenido, distractivos o directamente embrutecedores, en reemplazo de la información esclarecedora.

("CLARIN", 28.8.80)

LIBERTAD DE EXPRESION

RECLAMAN GARANTIAS PARA LA LIBERTAD DE EXPRESION

La Sociedad Argentina de Escritores (SADE), la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES), la Asociación Argentina de Actores (AAA), la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos (SAAP) y Directores Argentinos Cinematográficos (DAC) suscribieron un documento en el que rechazan la censura en las actividades artísticas que representan.

El texto, firmado por sus presidentes respectivos —señores Dardo Cúneo, Roberto Tállice, Osvaldo Bonet, Raúl Lozza y Lucas Demare— es el siguiente:

"Las entidades que suscriben, representantes de los autores y creadores en las diversas disciplinas de la literatura y del arte, son por esencia opuestas a todo tipo de censura en dichas actividades. Ven por ello, con justificada aprehensión, las medidas que diversos organismos oficiales adoptan, lesionando en mayor o menor grado, la libre expresión de ideas garantizada por nuestra Constitución Nacional.

"Consideramos que las leyes que rigen en materia municipal y cinematográfica y las reglamentaciones en radio y televisión deberían modificarse de acuerdo con el espíritu constitucional que reserva a la justicia toda acción que afecte a las manifestaciones literarias y artísticas en todos sus géneros y formas. Como ya señaláramos en nuestra declaración del año próximo pasado, la jurisprudencia es totalmente uniforme en el sentido de oponerse a las leyes y reglamentos que coartan la libertad de expresión, y citábamos el caso de una película prohibida por el Consejo Honorario de Calificación Cinematográfica, de conformidad con la autoridad que le confería el decreto-ley 8.205/63, el cual fue declarado inconstitucional en cuanto sus disposiciones implican autorizar a una dependencia del Poder Ejecutivo, la aplicación de censura previa prohibida por el artículo 14 de la Constitución, y a la aplicación subsiguiente de medidas de tipo judicial, vedadas por el artículo 95 de la misma Constitución. Por eso, y fundamentalmente, objetamos que simples dependencias administrativas decreten prohibiciones, secuestren libros y publicaciones, clausuren salas de espectáculo y prohíban exposiciones artísticas, todo ello con un criterio discrecional y sin intervención judicial alguna.

"Acaba de realizarse en Buenos Aires el Tercer Congreso Nacional de Filosofía, con asistencia de altos pensadores de todo el mundo y en el curso de sus deliberaciones se

ha proclamado la absoluta necesidad de ejercitar sin trabas el pensamiento creador en todas sus infinitas manifestaciones.

... "Por ello las entidades representativas del quehacer intelectual y artístico hacen oír su voz para que "la aspiración de libertad consustancial al hombre" sea efectivamente garantizada por las autoridades que han reconocido su vital importancia".

("CLARIN", 28.11.80)

INQUIETUD POR UNA LEY QUE AFECTARIA AL CINE NACIONAL

El Comité Permanente en Defensa y Promoción del Cine Argentino manifestó su rechazo al proyecto de sustitución del impuesto a las entradas de cinematógrafos, a cargo de los espectadores, por la generalización del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

...El Comité en una nota dirigida a la Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL), expresó su "inquietud por las consecuencias que acarreará a la producción de películas nacionales la supresión del impuesto a las entradas de cinematógrafos, contemplada en el punto 20 del proyecto de generalización del IVA, a estudio de esa comisión legislativa".

Señala además en su nota a la CAL que el impuesto recaudado en los cines por imperio del decreto ley 62/67 y sus sucesivas modificaciones significó "la creación simultáneamente del Instituto Nacional de Cinematografía, organismo descentralizado, que tiene la responsabilidad de recaudarlos y administrarlos".

El Comité nuclea a representantes del Sindicato de la Industria Cinematográfica, de ARGENTORES, de la Asociación Argentina de Actores y de Directores Cinematográficos y en su nota destacó que "la supresión de ese impuesto a cargo del espectador ocasionará enormes perjuicios al cine argentino que intenta desesperadamente sobrevivir".

Agrega la nota a la CAL que "la suplantación del impuesto por el IVA" convierte al Instituto en "dependencia de la Tesorería, impidiéndole fiscalizar, como hasta ahora, sus fuentes de recursos y actuar con la agilidad necesaria que requiere la producción cinematográfica".

Se señala a la CAL que el cine "es una industria muy particular no comparable a otras actividades", y que es "instrumento de mayor penetración en el campo de la cultura y de las comunicaciones sociales".

Asimismo se señala que "las naciones que marchan a la vanguardia de la civilización han dedicado un muy acendrado interés por el desarrollo de sus cinematografías propias, que reflejan su realidad nacional y sus culturas y llevan fuera de las fronteras la verdadera imagen del país".

También se expresó que "la imagen de nuestra patria debe preservarse con el mayor de los empeños y uno de los medios más idóneos para ello es el cine".

Firmaron la nota Emilio Villalba Welsh por ARGENTORES; Olga Berg, por los actores; Lucas Demare, por los directores cinematográficos, y Miguel Lapa, por el Sindicato de la Industria Cinematográfica.

("La Nación", 1.9.80)

PETICION A LA CORTE SUPREMA SOBRE EL DESAPARECIDO DIRIGENTE SINDICAL OSCAR SMITH.

El día martes 18 del corriente, a las 12 y 30 horas, fue efectuada una presentación directa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la señora Ana María Pérez de Smith, esposa del secuestrado y luego desaparecido Secretario General del Sindicato de Luz y Fuerza OSCAR SMITH, solicitando la intervención directa del Alto Tribunal para que se pueda ejercer la defensa en juicio de la vida y libertad del nombrado.

La recurrente que ya en otras ocasiones se presentó, también directamente ante el Alto Tribunal, obteniendo los trascendentes pronunciamientos del 18 de abril de 1977 y del 21 de diciembre de 1978, en el primer caso encabezando un grupo de 12 familiares de personas desaparecidas, y en el segundo otro de 1.542. Y agrega: "Pero esta vez recorro sola ante esta Suprema Corte, con mi sensibilidad herida y mi conciencia cívica incólume, para hablar a V.E. con palabras que buscan un diálogo final y supremo, dirigidas también a la sensibilidad y a la conciencia de cada uno de los Ministros que integran este Alto Tribunal.

Recogiendo recientes declaraciones oficiales que constituyen el antecedente inmediato de esta nueva presentación, dice la señora de Smith:

"Si el Derecho es un mínimum de ética, según expresa un conocido aforismo jurídico, tal nivel de ética es exigible también al Estado. Pero ocurre que mientras trascendentes fallos judiciales de V.E. (dictados algunos en ejercicio de los poderes implícitos de esta Suprema Corte, y otros en el regular ejercicio de su actividad jurisdiccional) mandan profundizar investigaciones respecto de habeas corpus interpuestos por personas desaparecidas, por otra parte prominentes funcionarios del poder político del Estado declaran en discursos y conferencias de prensa que ninguna explicación debe pedirse respecto de las personas desaparecidas".

Después de otras consideraciones, añade la señora de Smith:

"En mis anteriores presentaciones ante V.E. he formulado una enérgica condena del terrorismo de todo signo. Pero todo demuestra ahora que ha existido un terrorismo perseguido y castigado hasta la muerte, y otro de signo y procedencia opuestos, tolerado e impune. Y me vuelvo a preguntar: existe en las enseñanzas de Dios y de los Santos Evangelios, por los que han jurado tanto los titulares del poder político como los Ministros de esta Suprema Corte, alguna justificación para que aquella desigualdad que acabo de señalar sea llevada, no ya hasta el acto de quitar la vida, sino más allá de la muerte? Es decir, existe acaso el derecho de ocultar una sepultura, si hasta la muerte se hubiese llegado. La sistemática negativa del poder político a informar sobre la suerte de los desaparecidos implica afirmar la existencia de tal derecho; más aún, implica ejercerlo".

Más adelante dice la señora de Smith:

"Si las llamadas "doctrinas de seguridad nacional" (ana-

matizadas por su S.S. Juan Pablo II en su discurso ante la Organización de Estados Americanos) y la impunidad de quienes, actuando en nombre de ella hubieren atentado contra la vida humana, fuesen "razones de Estado" que hayan de presidir la futura institucionalidad del país, mi deber de esposa despojada del compañero de toda su vida me obliga a decir que tal institucionalidad carecerá de ese mínimum de ética que he invocado precedentemente, y conducirá al país a una nueva frustración.

Quienes temen complicaciones, o se atribuyan contar con el consenso del pueblo argentino para resolver sobre la vida y la muerte, mal interpretan el dolor y la incertidumbre de esta búsqueda que no ha de cesar: QUIERO UNA VIDA, Y NO CASTIGO. QUIERO LA VERDAD, Y NO FALSAS VERDADES DE ESTADO".

Y para obtener eso tan sencillo y tan íntimo, tan frágil como posibilidad y tan fuerte como decisión, pido justicia efectiva a V.E."

Finaliza la señora Pérez de Smith señalando que "el propósito esencial de afianzar la justicia", enunciado en el Preámbulo de la Constitución Nacional, y el Objetivo Básico (correlativo de aquél) de "asegurar la plenitud del orden jurídico" han quedado y quedan gravemente quebrantados, toda vez que una autoridad político-militar ha decidido y decidirá, sin siquiera invocar ley alguna, hasta dónde puede llegar el Poder Judicial en el ejercicio de las vitales funciones que la Constitución Nacional le ha confiado en salvaguarda de la vida y libertad de los habitantes de la Nación".

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980.

SOLICITADA

EL MOVIMIENTO OBRERO SOLICITA LA LIBERTAD DE JULIO I. GUILLAN

Julio Isabelino Guillan, Secretario General de F.O.E.T.R. A. (Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina desde 1969 hasta el 24 de Marzo de 1976. Detenido el 30 de Marzo de 1976. Más de cuatro años detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, sin cargo alguno ni proceso.

Nota: La investigación realizada por la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial (CONAREPA) levantó todo cargo sobre Guillan. (La Opinión, 14.12.79).

Solicitamos su inmediata libertad y la de todos los detenidos gremiales sin proceso.

Roberto García (Taxis); Paulino Niembro (Metalúrgico); Raúl Ravitti (Ferroviario); Roberto Digon (Emp. Tabaco); Ricardo Pérez (Camionero); José Rodríguez (S.M.A. T.A.); Miguel Gazzera (Fideeros); Eleuterio Cardozo (Carne); Horacio F. Alonso (Judiciales); Jorge Rivera López (Actores); Dolores Dominguez (Telefónicos); Florentino Carranza (Comercio); Francisco Racisky (Camionero); Fernando Galmarini (Periodistas); Alfonso Millan (Emp. Vidrio); José Manuel Azcurra (Farmacia); Abel Cuchetti (A.A.T.R.A.); Guillermo Romero (Publicidad); Alfredo López (Telefónicos); Victorio Cangelosi (Municipales); Roberto Villalba (Mineros); Alberto Airala (Municipales); Rafael Mench (Gráfico); Angel Cairo (Hielo); Alfredo Jorge Carazo (Prensa); Julio C. Erratchu (AJE-

PROC); Juan Carlos Devita (Municipales); Juan C. Comínguez (Docentes); Luis Donikian (Telefónico); Julio Brignole (Fósforo); Antonio Baldassini (F.O.E.C.Y.T.); Juan C. Prado (A.A.T.R.A.); Eduardo Severino (Sanidad); Rubén Marcos (Metalúrgico); Enrique Salvi (Metalúrgico); Osvaldo Borda (Caucho); Alfredo Bravo (Docentes); José L. Castillo (Conduc. Navales); Amadeo Genta (Municipales); Alberto Cortés (Canillitas); Fernando Leyes (Carne); Pedro Goyenache (Textil); Juan J. Minichillo (Comercio); Luis Cortadi (Fraternidad); Angel L. Estevez (Viajantes); Carlos Godoy (Petroeros Privados); Manuel Diz Rey (Viajantes); Manuel Rosato (S.O.E.M.E.); Alejandro Massimino (O.S.N.); Horacio Mujica (Farmacia); Walter Vezza (Municipales); Armando Matarazzo (Ferroviario); Osvaldo Pérez (Municipales); Agustín Lospennato (Judiciales); José García (Carne); Víctor de Genaro (A.T.E.); Osvaldo Torresi (Obrero Tabaco); Francisco Medina (Telefónicos); Omar Marinuchi (Caucho); Luis Brandoni; Luis Etchezar (Fraternidad); Fernando Donaire (Papeleros); Juan J. Taccone (Luz y Fuerza); Carlos Cabrera (Mineros); Avelino Fernández (Metalúrgico); Santiago Serpa (O.S.N.); Andrés Ruggero (Telefónico); Alberto Stecco (Frigorífico); Lorenzo Pepe (Ferroviarios); David Diskin (Comercio); Carlos Roberto Cabrera (Publicidad); Manuel Blanco (Telefónico); Saúl Ubalini (Cerveceros); Reinaldo Mena (Telefónico); Manuel Pedreira (Textil); César Loza (Portuarios); Carlos Soto (F.O.E.C.Y.T.); Italo Papandrea (Telefónico); Alberto Delfico (Luz y Fuerza); Pedro Zambelleti (Pintura); Alfredo Casaretto (Municipal); Carmelo Díaz (Gastronómico); Jorge Salcedo (Publicidad); José Pico (Fideero); Raúl O. Brigante (A.JEPROC); Héctor Quagliaro (A.T.E.); Oscar Giaba (F.O.E.C.Y.T.); José A. Pedraza (Ferroviarios); Arnoldo O. Aranda (Comercio); Rodolfo Bianchini (Fósforo).

Adhesiones de Regionales

Manuel Soto (Caucho) Zona Norte; Francisca Esnaola (S.M.A.T.A.) Tandil; Juan Molina (Sanidad) Hurlingham; Miguel A. Bianchi (Papeleros) Quilmes; Julio Aguirre (Emp. Tataco) Salta; (Emp. Taba

(Emp. Tabaco) Salta; Hugo Moyano (Camioneros) Mar del Plata; Raúl Muñoz (Calzado) Mar del Plata; Rubén Cuello (Sanidad) Hurlingham; Luis Orbiso (S.M.A.T.A.) Morón; Hugo O. Curto (Metalúrgico) Caseros-San Martín; Antonio Alac (Construcción) Neuquén; Juan Carlos Sorbellini (Sanidad) Santa Fé; Luis Lescano (F.O.E.C.Y.T.) Resistencia; Atilio Velazquez; (U.P.C.P.) Resistencia; Lucio Suarez (F.O.E.T.R.A.) Gral. Pico - La Pampa.

Apoyo Latinoamericano

Pedro Miguel Rodríguez, Presidente de la Confederación Latinoamericana de Comunicaciones; Alberto Saenz Forster, Secretario de la C.L.T.C.; José Juan Hernández, Unión Independiente de Empleados Telefónicos de Puerto Rico; Mauro Murillo, Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Telecomunicaciones de Panamá; Olga de Rodríguez, Sindicato Empresa Nacional de Telecomunicaciones de Colombia; José Nicolás Cedeño, Federación Venezolana de Radiotelegrafistas; Octavio Jimenez Pérez, Impostel Cables Internacionales de Venezuela; Hugo Puente Jaramillo, Federación Nacional de Trabajadores de Telecomunicaciones de Ecuador (Fene-

tel); Guillermo S. García G., Secretario de Prensa de la C.L.T.C. de Venezuela; Cavicio de Oliveira, Secretario Ejecutivo de la C.L.T.C. de Brasil 6a. Zona; Humberto E. Machuca Ríos, Secretario Gral. de Telefónicos de Perú; Carlos Custer, Secretario Gral. Organismo Regional del Cono Sur, Miembro de la C.E. de la C.L.A.T., Miembro Confederal C.M.T.

Primeras Adhesiones

Arq. Adolfo Pérez Esquivel; Obispo Monseñor Jaime De Nevares; Dra. Alicia Moreau de Justo; Obispo Metodista Carlos T. Gattinoni; Escr. Deolindo F. Bittel; Dr. Raúl Alfonsín; Dr. Oscar Alende; Obispo Monseñor Jorge Novak; Obispo Metodista Federico Pagura; Dr. Vicente L. Saadi; Dr. Enrique de Vedia; Dr. José Americo García; Sr. Eduardo Pimentel; Sr. Athos Fava; Sr. Víctor García Costa; Dr. Vicente Solano Lima; Dra. Ethel Díaz; Dr. Osvaldo Pérez Pardo; Dr. José María Sarraibayrouse; Pastor Aldo Etchegoyen; Padre Enzo Giustozzi; Rabino Marshall Meyer; Sr. Simón A. Lazara; Sr. Rubens Iscaro; Dr. Ramón E. Acuña; Dr. Alberto Fonrouge; Dr. Guillermo Frugoni Rey; Lic. Julio Barbaro; Dr. Augusto Conte Mac Donnell; Dr. Emilio F. Mignone; Sr. Jaime Schmirgeld; Sr. Arturo López Peña; Dr. Celedonio Berrondo; Sr. Fermín Chávez; Sr. Leonardo Favio; Dr. Federico Storani; Dra. Nilda Garré; Dr. Francisco Delgado; Pastor Enrique Lavigne; Padre Federico Richards; Sra. Matilde de Quarraccino; Sr. José María Castañeira de Dios; Sra. Osvaldo Guglielmino; Padre Mario Lobato; Dr. Moisés Cherniavsky; Dr. Alfredo Galletti; Sr. Héctor P. Agosti; Dr. Néstor Vicente; Dr. Roberto Cabiche; Sra. Susana Pérez Gallart; Dr. Eduardo Traboulsi; Sr. Osvaldo Carrozzo; Sr. Antonio Sofía; Dr. Boris Pasik; Dr. Raúl O. Rabanaque Caballero; Dra. Blanca Tamagno; Dr. Horacio Veronelli; Dr. Eduardo Barcesat; Sr. Víctor Bruschi; Sr. Víctor Outeda; Sr. Orestes Introna; Sr. Alberto Acosta; Dr. Juan C. Manes; Padre Juan A. Puigjane; Sr. Lucas Orfanó; Dr. Rodolfo Hann; Sr. Adrián Camps; Sr. Patricio Etchegaray; Pastor Pablo Andriach; Dra. Alicia Oliveira; Sr. Juan Lerma; Sr. Raúl Bermudez; Sr. Carlos Pérez; Sr. Néstor E. Martínez Eraso; Sr. Angel A. Bruno; Pastor N.E. Wolf; Prof. Francisco Gneri; Prof. Graciela Fernández Meijide; Dr. Alberto Achaval; Pastor O. Nalli; Lic. Bella Frizman; Sr. Carlos Güitler; Sr. Isidro Bakirdjian; Sr. José Correa; Sr. Pedro Zufiaur; Lic. Jorge Pascale; Sr. Naum Poliszuk; Lic. Emilio Riste; Sr. Juan Luis Losurdo; Sr. Martín Andieochea; Dr. Juan José Prado; Sra. Rosa Pantaleón; Arq. Francisco García Vázquez; Dr. Héctor T. Polino, siguen 1738 firmas.

Esta solicitud fue costeadada con el aporte de todos los firmantes.

Comisión Sindical por la Libertad de Julio L. Guillán y Todos los Detenidos Gremiales sin Causa ni Proceso.

("CLARIN", 29.11.80)

ENTEL INDEMNIZARA A UNA AGENTE CESANTE POR RAZONES DE SEGURIDAD

La Corte Suprema de Justicia confirmó el fallo por el cual la sala II de la Cámara de Apelaciones del Trabajo hizo lugar a la demanda seguida por doña Adela Nieves Borehi contra ENTel, que, por aplicación de la ley

21.260 —que autoriza la desvinculación de agentes y dependientes de la Administración nacional por razones de seguridad—, había dispuesto la baja de la nombrada. La Cámara sostuvo que no existían constancias de una previa sustanciación de sumaria administrativo, requisito indispensable —estimó— para la justificación de la baja, además de que de autos no surgían elementos de juicio para encuadrar la conducta de la demandante en los supuestos de la ley 21.260, y dispuso que fuera resarcida de acuerdo con la ley laboral.

ENTel dedujo recurso de queja para ante la Corte, que declaró procedente la presentación de la empresa, por considerar que el caso suscita cuestión federal bastante para su análisis en la instancia extraordinaria. En cuanto al fondo del asunto, al confirmar la decisión de la Cámara favorable a la empleada, afirma que no puede tener acogida la pretensión de ENTel de que basta la invocación de la seguridad nacional —que la ley 21.260 quiere preservar— para justificar sin más la legitimidad de la medida segregativa.

(“LA NACION”, 14.11.80)

POR CUARTA VEZ EN ESTE AÑO, ATENTAN CONTRA EL DIRIGENTE DE LA CGT, ROBERTO GARCIA

Dos bombas de considerable poder explosivo, estallaron esta madrugada (a las 2), en el domicilio del dirigente gremial (taxista), Roberto García.

Este es el tercer atentado perpetrado contra el domicilio del dirigente, registrándose otros similares en abril y julio últimos, mientras que en agosto también fue secuestrado (unas horas) por un grupo de personas armadas que lo intimidaron para que abandone su actividad.

(“LA RAZON”, 11.11.80)

ANULAN LA ASAMBLEA QUE REELIGIO A VOLANDO EN FEDERACION AGRARIA

El Ministerio de Trabajo anuló ayer las decisiones adoptadas por el congreso de la Federación Agraria Argentina, que preside el dirigente Humberto Volando, el 25 de setiembre último.

(“CLARIN”, 10.11.80)

LA CREDENCIAL DE APDH

**TODA PERSONA QUE SE PRESENTE EN
NOMBRE DE LA ASAMBLEA PERMA-
NENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS
DEBERA EXHIBIR SU CREDENCIAL
CON LA FIRMA DE UN MIEMBRO DE LA
MESA EJECUTIVA DE LA APDH. PIDALA
PARA QUE NO SE SORPRENDA SU BUE-
NA FE.**

“LAS CARTAS SOBRE LA MESA” PREOCUPACION DE UN OBISPO POR CIERRE DE FABRICAS Y DESPIDOS

El presidente de la Comisión de Pastoral Social de la Iglesia, monseñor Italo Di Stéfano, anunció que a raíz del recrudecimiento de casos de cierres de fábricas y despidos y suspensiones de operarios, ese organismo hará “un análisis global de toda la nueva problemática que va surgiendo en la vida laboral y económica de la realidad argentina” porque “ya no se trata de simples accidentes o circunstancias ocasionales, sino que ya es un proceso que puede afectar hondamente la vida social del país”.

“Por lo tanto —agregó— ya hemos llegado a un momento en que hay que sentarse en la mesa con las correspondientes autoridades y poner en serio las cartas sobre la mesa, y ver y sincerarnos bien hacia dónde estamos marchando”.

(“LA PRENSA”, 14.11.80)

ESTADO DE DERECHO

LA DEMOCRACIA FALSEADA

...Pensamos que, restaurado el orden público en el país, no debe temerse a los reclamos del retorno pleno al estado de derecho. Esta es una exigencia de toda comunidad civilizada, y más tarde o más temprano tendrá que llegarse a él. Deberá reintegrarse a los partidos políticos la libertad de su actuación, hoy todavía proscripta, para que puedan cumplir cabalmente con su elevada misión de orientación cívica. No será desde luego la forma más adecuada elaborar en el secreto de los despachos oficiales, el estatuto de esas agrupaciones, sin el ineludible debate de opinión que debe preceder a su sanción. No puede tampoco proyectarse una ley electoral manteniendo en la ignorancia de sus disposiciones normativas a la ciudadanía, que será parte esencial de su futura aplicación.

Las desviaciones materia de estas omisiones y silencios, constituyen elementos que falsean una genuina democracia. No debe pues achacarse a ésta sino a aquellas los vicios y defectos padecidos por la política argentina.

(“LA NACION”, 2.11.80)

PROHIBICION NO ACLARADA

...Ha sido notoriamente ostensible en los últimos tiempos la inclinación del Ministerio de Cultura y Educación por excluir determinadas obras como material de lectura en algunas asignaturas, particularmente en la de historia. Sin entrar a analizar lo fundado o no de las aludidas supresiones, conviene poner de manifiesto la peligrosa tendencia restrictiva que este hecho parece insinuar. Si bien es cierto que no hay instrucción cabal sin disciplina ni dirección, tampoco hay verdadera cultura con anteojeras. Si aquéllas implican estas últimas, quedaría desvirtuado cualquier proceso educativo.

La inquietud que dejamos expuesta ha cobrado concreta y desafortunada realidad, con la resolución adoptada por el ministro del ramo, que recientemente dispuso suprimir

de la bibliografía sugerida a los profesores de historia de tercer año secundario, el libro "Buenos Aires, sus hombres y su política, 1860-1890", cuyo autor es el ex gobernador de esa provincia Carlos D'Amico, quien sucedió en ese cargo a Dardo Rocha. Jurista, político, periodista de memorable actuación pública, su obra constituye un valioso aporte testimonial de su época. Podrá tal vez filársela de apasionada y polémica, pero esa circunstancia no le priva de que sea meritoria y relevante. El mismo defecto —si es que en verdad lo es, cosa que ponemos en seria duda— podría achacarse a la ya clásica historia de Vicente Fidel López, o a la más moderna de Carbia, y nadie hasta ahora ha pensado en prohibir ni uno ni otro texto.

...Pero lo más irritante del episodio que comentamos es que el ministerio no se ha dignado, al resolver la prohibición, dar a conocer los motivos o fundamentos que pudieran justificarla.

...Resulta pues indispensable saber el motivo del veto ministerial, para que la opinión sana del país pueda calibrar y debatir, llegado el caso, un asunto que puede afectar esencialmente la libertad académica del magisterio y el derecho de aprender del educando. Mientras esto no se esclarezca, la medida adoptada no pasará de ser un acto de franca arbitrariedad.

("LA PRENSA", 10.11.80)

PRONUNCIAMIENTOS

Reportaje a Monseñor Vicente Zazpe

"EN EL PAÍS SE MULTIPLICAN LOS PROBLEMAS"

...—En el país se han multiplicado los problemas y en muchos casos ciertos estratos ministeriales rechazan cualquier tipo de crítica, por objetiva que sea, de manera que esas actitudes muchas veces rozan el agravio. Nadie niega que habrá grupos de ciudadanos que tengan intereses especiales en acentuar matices difíciles de la situación. Pero son muchísimos los que ejercen una crítica patriótica, con intención positiva y constructiva y que merecen de las autoridades ministeriales un respeto mayor.

("CLARIN", 27.11.80)

Con el Movimiento Popular Neuquino

Participaron el Pte. del Mov. Popular Neuquino el ex Senador Nacional Elía Sapag; el ex Diputado Nacional Jorge Donato Solana y el ex Gobernador de Neuquén, Ing. Pedro Salvatori.

En el documento dejado en manos del Gral. Harguindeguy... se expresa también que "consideran indispensable la normalización institucional con la plena vigencia de la Constitución Nacional, en el marco de una democracia representativa, republicana y federal, a través del sufragio universal, sin exclusiones ni proscripciones".

Solicitan la derogación de las normas que impiden la actividad política partidaria y la sanción del estatuto de los partidos políticos: condenan los extremismos y la violencia, "cualquiera sea su signo u origen"; rechazan el voto selectivo o calificado así como las gradualidades electorales; solicitan la derogación de toda legislación de

excepción y la libertad de detenidos sin causa judicial, y "una respuesta al interrogante sobre la situación de los desaparecidos, como contribución a la conciliación nacional".

("LA PRENSA", 14.11.80)



A MI HIJO RICARDO DARIO

Desaparecido el 20 de Noviembre de 1976.

"La verdad, fuerza de la Paz"

Juan Pablo II "Jornada Mundial de la Paz" 1980

Cuatro años hijo, que ya no te tengo...

En cada mañana, cuando en el firmamento desaparece

la última estrella... nace una esperanza

De día te busco... te espero... y llega la noche...

la noche temida y me desespero.

Porque pasan días, semanas... los meses, se suman los años,

se agrandan las penas.

Y nadie se apiada de esta triste queja.

¿Qué hicieron contigo? ¿Por qué no me explican, lo que (no dijeron)?

¿Fue tan horroroso, que temen hacerlo?

Si fueron capaces y lo creen justo

¿De qué tienen miedo?

Si nuestro clamor llegó, al mundo entero...

¿Por qué fue necesario llegar a ese extremo?

¡Sablando señores que fueron ustedes!

No importan los grados, importan los hechos.

Las órdenes dadas... la mano que firma ese vil decreto.

El tiro certero... las armas pesadas que vomitan fuego.

El inmenso mar, ora encrespado a veces sereno...

Recibiendo en su lecho los cuerpos inermes... indefensos

Antes torturados... después el silencio...

Por eso los padres de miles de jóvenes que sufrieron eso;

No nos resignamos a meras palabras.

Que la guerra sucia... que son subversivos... que se fueron (lejos).

No pretendan nunca llevar a la práctica el viejo refrán
borrón y cuenta nueva

La Patria lo exige... Las madres esperan...

Nélida C. Fiordeliza de Chidichimo

C.I.: 7.045.853 - Exp. Policía Federal

("LA PRENSA", 20.11.80)



DEMOCRATAS SOLICITAN LIBERTAD DE DETENIDOS

CORDOBA, 24 (De nuestro corresponsal).— El partido Demócrata Progresista de Córdoba abogó por el levantamiento de la veda política a instó a que se aceleren "los procesos pendientes por hechos políticos" y se libere "a los presos puestos a disposición del Poder Ejecutivo".

"Se logrará así —sostiene— que los derechos humanos dejen de ser tabú tanto para los gobernantes cuanto para los gobernados".

Esa posición fue expuesta a través de una declaración que firma el titular del Partido Demócrata Progresista local, Luis Rébora.

... "El pueblo argentino —continúa el documento— ha demostrado a través de los años que está capacitado para hacerlo y toca ahora al Gobierno Nacional cumplir su parte desarrollando en todos los órdenes de la vida del país las condiciones favorables para hacer posible esa unidad".

Aplaude luego el triunfo de las fuerzas legales sobre la subversión pero indica que "superado el hecho bélico, se hace necesario conquistar una paz que trascienda los espíritus mediante la estricta aplicación de la justicia, acelerando los procesos pendientes por hechos políticos y liberando a los presos puestos a disposición del Poder Ejecutivo.

PUBLICACIONES

- INFORME DE LA CIDH
SOBRE LA SITUACION DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN ARGENTINA
editado por la Organización de Estados Americanos (O.E.A.)
- LOS DERECHOS HUMANOS Y LA
LEGISLACION DE SEGURIDAD Y
DEFENSA NACIONAL (36 pág.)
- HOMENAJE A ADOLFO PEREZ
ESQUIVEL, del 13/11/80 en la Casa de
Nazareth, con Crónica, Saluciones
del Obispo Jorge Novak, del Obispo Carlos
Gattinoni y discurso del Premio Nobel de la
Paz 1980, Adolfo Pérez Esquivel. (40 pág.)
- HOY EN ARGENTINA ¿EDUCACION?
(12 pág.)
- RESOLUCION DE LA X ASAMBLEA
GENERAL DE LA OEA SOBRE LOS
INFORMES DE LA CIDH

EN PRENSA:

- III JORNADA DEL SEMINARIO "LA
JUVENTUD, LOS DERECHOS HUMANOS
Y EL FUTURO NACIONAL", con: Sesión
Plenaria, Dictámenes de Comisiones, Docu-
mento Final y textos de las 11 conferencias.

Pídalas personalmente o por correo.

ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS
DERECHOS HUMANOS